

Decreto Supremo que aprueba el funcionamiento de nuevas Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal

DECRETO SUPREMO N° 049-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece que el número de Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal, de acuerdo con sus necesidades operativas, se aprueba mediante Decreto Supremo;

Que, el actual número de Salas con que cuenta el Tribunal Fiscal no permite reducir la cantidad de expedientes pendientes de resolución, lo que se ve agravado por la tendencia creciente en el ingreso de apelaciones y quejas a dicho órgano colegiado;

Que, en consecuencia, existe la necesidad operativa de aumentar el número de Salas Especializadas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, y en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobación de Salas Especializadas

Apruébese el funcionamiento de dos (02) nuevas Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal, para la reducción de los expedientes de resolución, por el creciente ingreso de apelaciones y quejas.

Artículo 2º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas